



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

r. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2019-MDLA/CM.

La Arena, 04 de julio de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de julio de 2019, la propuesta de convenio, Informe N° 203-2019-SGDEL-MDLA de fecha 04 de julio de 2019, Informe Legal N° 269-2019-MDLA-SGAJ de fecha 02 de julio de 2019, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena y La Asociación Civil “Reto para el Desarrollo Sostenible”- REDES PERU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la mencionada Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante, Informe N° 203-2019-SGDEL-MDLA de fecha 04 de julio de 2019, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, remite el Informe Técnico correspondiente para suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación Civil “Reto para el Desarrollo Sostenible”- REDES Perú,

Que, el Convenio Marco, tiene por finalidad la puesta en operación, la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipalista cuyas prioridades son:

- A. Estado Gobernabilidad: Lograr una democracia sólida, con una mejor calidad de representación y una gestión política eficiente e inclusiva. Para lograr el desarrollo sostenible se deben tomar acciones que vinculen el manejo económico con el fortalecimiento de los sistemas de participación democrática de la ciudadanía en el distrito de La Arena.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

r. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2019-MDLA/CM.

La Arena, 04 de julio de 2019

- B. Oportunidades y acceso a los servicios: Que todos los hogares ubicados en el distrito de La Arena cuenten con los servicios básicos como energía, agua, saneamiento, salud y educación para lograr un desarrollo sostenible económico.
- C. Economía, competitividad y empleo: Mejorar el ingreso de los hogares del distrito de La Arena, esto permitirá una mejor calidad de vida de la familia.

Que, mediante Informe Legal N° 269-2019-SGAJ-MDLA, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y del análisis de la normativa invocada, se tiene que desde el punto de vista legal resulta procedente la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “RETO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”- REDES PERU**, a fin de ejecutar el Programa Municipalista en el distrito de La Arena, Piura- Perú;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “RETO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”- REDES PERU**, a fin de ejecutar el Programa Municipalista en el distrito de La Arena, Piura- Perú

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE